



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N°417 / 2024

Rechazo Expediente N° 9098
Solicitud de Permiso de Edificación
Obra Nueva, ampliación mayor a
100m2.

Buin, 19 de noviembre de 2024

VISTOS:

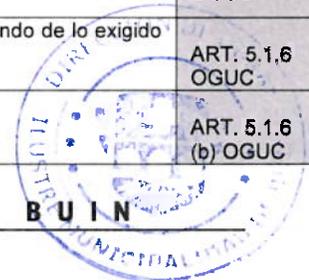
- Ingreso de Solicitud de Permiso de Edificación Obra Nueva, ampliación mayor a 100m2 Expediente N°9098 de fecha de ingreso 19 de febrero de 2024, de la propiedad ubicada en Camino El Arpa N°1.530, Rol de Avalúo 1770-136, suscrita a nombre del propietario y patrocinada por el profesional arquitecto [REDACTED]
- El acta de observaciones emitida con fecha 23 de mayo del 2024, y notificada mediante correo electrónico al profesional arquitecto [REDACTED] el 23 de junio del 2024.
- No realizan reingreso subsanando el acta de observaciones emitidas el 23 de mayo de 2024.
- El acta de observaciones emitida con fecha 23 de mayo del 2024, donde se señalaba lo siguiente:

OBSERVACIONES GENERALES	Norma Transgredida
<p>-Deberá calcular la ley de aportes en base a la totalidad del terreno del condominio donde se emplaza la unidad vendible, y lo mismo aportando el certificado de avalúo detallado correspondiente.</p> <p>-Deberá aportar autorización de la asamblea del condominio "Los Almendros de Buin", debido que se encuentran regidos por la Ley 19.537 de copropiedad inmobiliaria, por lo tanto, deben regirse por dicha ley, y toda ampliación debe ser autorizada por la asamblea, la cual la preside el administrador de dicho condominio.</p> <p>-Se sugiere reducir tamaño de la lámina para una mayor comprensión del dibujo lo mismo con los espesores de las líneas, ser más prolijo con la gráfica, eliminar rasantes debido que en un condominio tipo A, no existen los adosamientos, solo si la unidad da al deslinde total del terreno de este.</p> <p>-Se señala que la manera correcta de graficar las ampliaciones con color rojo los elementos que se agregan y con amarillo los elementos que se eliminan de la construcción con recepción, de existir elementos que se eliminan deberá adjuntar el presupuesto estimativo de dichas obras.</p> <p>-Deberá cambiar el destino de la casa primitiva comedor y estar, debido que no pueden existir espacio habitable que no cuenten con ventilación y luz directa, de acuerdo a la ordenanza general de urbanismo y construcciones.</p> <p>-No puede proyectar recintos que no cuenten con algún destino.</p> <p><u>*Se señala que para poder revisar los planos o tenga dudas sobre esta acta, de observaciones, pueden comunicarse vía mail nsanguinetti@buin.cl, 228218456 o a través de la página de la municipalidad de Buin, solicitar una ley del lobby Natalia Sanguinetti Cáceres.</u></p>	<p>Ley 19.537 actual ley 21.422</p>

OBSERVACIÓN		Art. Normas transgredidas
1 ANTECEDENTES SOLICITUD	Corregir valores de la ley de aportes, de acuerdo a la observación general realizada.	LEY 20.958 / ART. 5.1.6 OGUC
a) Lista de documentos y planos numerados y Listado de Profesionales.	Deberá corregir listado de documentos dependiendo de lo exigido y señalado en las observaciones generales.	ART. 5.1.6 OGUC
b) Declaración simple propietario.	Falta documento.	ART. 5.1.6 (b) OGUC

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

2. CIP (puntos 4.1, 4.2, 4.3)	Faltan documentos	Art. 5.1.15 OGUC – Art. 3.4.1 OGUC.
Lámina 01 y 02.	Las observaciones de la planimetría se encuentran mencionadas en los planos, cuando retire la presente acta retirar el juego de planos con observaciones. O cuando solicite una ley del lobby en la página de la municipalidad de Buin.	ART. 5.1.6 OGUC

CONSIDERANDO:

- Debido a que el expediente ha superado el plazo establecido para la subsanación de las observaciones anteriormente mencionadas, es que se aplica el último inciso del Artículo 1.4.9. de la O.G.U y C el cual señala:

“En el evento en que el interesado no subsane o aclare las observaciones en un plazo de 60 días, contados desde la comunicación formal del Director de Obras Municipales, éste deberá rechazar la solicitud de aprobación de anteproyecto o de permiso, en su caso, y devolver todos los antecedentes al interesado, debidamente timbrados”.

RESUELVO:

- 1° Por lo anteriormente expuesto, **SE RECHAZA** la Solicitud de Permiso de Edificación Obra Nueva, ampliación mayor a 100m2 Expediente N° 9098 de fecha de ingreso 19 de febrero de 2024.
- 2° Se podrá considerar un nuevo ingreso con el Formulario Minvu correspondiente y todos los antecedentes necesarios para dar cumplimiento a la normativa vigente.
- 3° En cuanto a los derechos municipales, **no cancelaron al ingreso.**
- 4° Anótese, en el registro especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese los originales y otórguese copia a los interesados.

PAULA CALVO CID
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

NSC / nsc.

DISTRIBUCIÓN: Interesado / Expediente N°9098 / Resolución N°417-2024

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl